

INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900165 00 (C201900165)
Gachancipá, Cundinamarca, 14 de diciembre de 2022. Se ingresa al Despacho informando que se allega renuncia por el apoderado de la parte actora. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

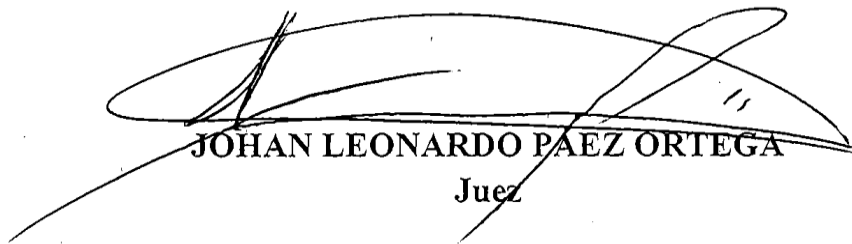
Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Se **ACEPTA** la renuncia presentada por el abogado NELSON MAURICIO CASAS PINEDA en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

De otra parte, se requiere a la parte actora para dar cumplimiento lo ordenado en auto de fecha 04 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PÁEZ ORTEGA
Juez